

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 3/2011

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de diciembre del año dos mil once**, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia del Dr. VÍCTOR HUGO SODERO NIEVAS, con la asistencia del Dr. ROBERTO MATURANA en su calidad de Juez del Superior Tribunal Subrogante convocado al efecto, y

CONSIDERANDO

Que por Acordada 2/2011 se aprobó, en los términos de los arts. 206 y cc y 224 de la Constitución Provincial, el proyecto de Presupuesto para los Programas 11 “JURISDICCIONAL”, 13 “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”, 14 “ORGANISMOS AUXILIARES”, 15 “ORGANISMOS PENDIENTES JURISDICCIONALES Y AUXILIARES” y 17 “POLÍTICA SALARIAL” del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2012, diseñado y elaborado por la Administración General, en coordinación con la Contaduría General, los Tribunales de Superintendencia General y demás operadores del sistema, por la suma total de \$ 433.714.900 (pesos cuatrocientos treinta y tres millones setecientos catorce mil novecientos), cuyos recursos provendrán \$ 427.094.900 (pesos cuatrocientos veintisiete millones noventa y cuatro mil novecientos) de “Rentas Generales” y \$ 6.620.000 (pesos seis millones seiscientos veinte mil) de “Recursos Propios”, los que serán afectados a las partidas de “Personal” por la suma de \$ 384.277.100 (pesos trescientos ochenta y cuatro millones, doscientos setenta y siete mil cien) y a las partidas de “Funcionamiento” por la suma de \$ 49.437.800 (pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos) compuestos por \$ 42.817.800 (pesos cuarenta y dos millones, ochocientos diecisiete mil ochocientos) financiados por Rentas Generales y \$ 6.620.000 (pesos seis millones seiscientos veinte mil) de Recursos Propios, quedando a la espera de la recepción del anteproyecto del Ministerio Público, en elaboración por parte de la Procuración General.

Que por Resolución 261/11 la Sra. Procuradora General ha fijado el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2012, en A) \$ 101.155.100 (pesos ciento un millones ciento cincuenta y cinco mil cien) para el Programa 12, que se destinarán \$ 96.112.700 (pesos noventa y seis millones ciento doce mil setecientos) a partidas de Personal y \$ 5.042.400 (pesos cinco millones cuarenta y dos mil cuatrocientos) a partidas de Funcionamiento, de los cuales \$ 4.922.400 (pesos cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos) se financiarán con recursos de Rentas Generales y \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) con Recurso Propios, y B) \$ 10.931.500 (pesos diez millones novecientos treinta y un mil quinientos) para el Programa 16, que se destinarán \$ 9.942.000 (pesos nueve millones novecientos cuarenta y dos mil) a Personal y \$ 989.500 (pesos novecientos ochenta y nueve mil quinientos) a Funcionamiento, todo a financiar con recursos de Rentas Generales, ordenando a la Administración General y demás áreas involucradas la confección de los pertinentes formularios, desagregando del Programa 17 establecido en la Acordada 2/11 los montos correspondientes a partidas de Personal del Ministerio Público.

Que atento a lo peticionado por la Sra. Procuradora General al tiempo de remitir a este Superior Tribunal de Justicia el proyecto de Presupuesto para el Ministerio Público fijado en su Resolución 261/11, resulta pertinente realizar las adecuaciones correspondientes para determinar el Presupuesto del Poder Judicial en orden a los lineamientos dados por el Superior Tribunal de Justicia en la Acordada 2/11 de fecha 22/10/2011 y la Sra. Procuradora General en la citada Resolución 261/11 de fecha 02/12/2011.

Que se han observado las disposiciones de la Acordada 103/2004.

POR ELLO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEL ART. 206 y CC; Y 224 DE LA CP, RESUELVE:

1º) Modificar el art.1ero. de la Acordada 2/11, el que quedará redactado de la siguientes manera:

“ARTÍCULO 1º: Aprobar en los términos de los arts. 206 y cc y 224 de la Constitución Provincial el proyecto de Presupuesto para los Programas 11 “JURISDICCIONAL”, 13 “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”, 14 “ORGANISMOS AUXILIARES”, 15 “ORGANISMOS PENDIENTES

JURISDICCIONALES Y AUXILIARES” y 17 “POLÍTICA SALARIAL” del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2012, diseñado y elaborado por la Administración General, en coordinación con la Contaduría General, los Tribunales de Superintendencia General y demás operadores del sistema, por la suma total de \$ 343.454.900 (pesos trescientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos), cuyos recursos provendrán \$ 336.834.900 (pesos trescientos treinta y seis millones, ochocientos treinta y cuatro mil novecientos) de “Rentas Generales” y \$ 6.620.000 (pesos seis millones seiscientos veinte mil) de “Recursos Propios”, los que serán afectados a las partidas de “Personal” por la suma de \$ 294.017.100 (pesos doscientos noventa y cuatro millones diecisiete mil cien) y a las partidas de “Funcionamiento” por la suma de \$ 49.437.800 (pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos) compuestos por \$ 42.817.800 (pesos cuarenta y dos millones, ochocientos diecisiete mil ochocientos) financiados por Rentas Generales y \$ 6.620.000 (pesos seis millones seiscientos veinte mil) de Recursos Propios.”

2º) Modificar el art 6º de la Acordada 2/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 6º:** Establecer que del importe fijado en el artículo primero de la presente, corresponde al PROGRAMA 17 “Política Salarial” la suma de \$ 287.172.400 (pesos doscientos ochenta y siete millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos) los cuales se afectarán para “Personal”.

3º) Remitir a los otros Poderes del Estado la Resolución PG N° 261/2011 de la Sra. Procuradora General referente a los Programas 12 “MINISTERIO PÚBLICO” y 16 “ORGANISMOS PENDIENTES MINISTERIO PÚBLICO”, en atención a las disposiciones de la Ley K N° 4199.

4º) Regístrese, comuníquese a los otros dos Poderes del Estado, dése al Boletín Oficial, notifíquese y cumplido, archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.
MION - Administrador General del Poder Judicial.**